## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA Q., SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARCELA CELIS AGUIRRE

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINAADOS DEL SEÑOR

EDISSON PANESSO OBANDO O EDINSON PANESSO

OBANDO (Q.E.P.D)

RADICADO: 630014003008-2018-00869-00

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento de la parte ejecutada; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE

DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario